

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Unidad proponente: Servicio de Infraestructuras Turísticas

Código expediente: TCV 32MRR/23

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

Tramitación: Ordinaria (art. 116 LCSP)

Tipo de Contrato: Obras. (Art. 17 LCSP)

Objeto: Obras para la Instalación de Puntos de Carga de Vehículos Eléctricos en los aparcamientos de los centros de titularidad de Turisme C.V. denominados CdT de Castellón, CdT de Denia, CdT de Alicante, CdT de Torrevieja y en el INVATTUR de Benidorm en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Datos presupuestarios:

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a Cifra: 194.352,63 €, más 40.814,05 €, en concepto de IVA (21%) -> (235.166,68 € con el IVA)

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a Letra: Ciento noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos euros con sesenta y tres céntimos, más: cuarenta mil ochocientos catorce euros con cinco céntimos, en concepto de IVA (21%)

Presupuesto total (IVA incluido): 235.166,68 € con el IVA (doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos)

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

Presupuesto de ejecución Material de la obra (P.E.M.): 160.622,01 €

Gastos generales (15%): 24.093,30 €

Beneficio Industrial (6%): 9.637,32 €

Total, presupuesto ejecución por contrata (P.E.C.): 194.352,63 €

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	235.166,68 €

En el caso que la ejecución efectiva supere la anualidad prevista, la ejecución del contrato en los años posteriores se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana, así como al cumplimiento de los

requisitos concretos de tramitación dictados por la Conselleria competente en materia de hacienda.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 213.787,90 € IVA no incluido (Doscientos trece mil setecientos ochenta y siete euros con noventa céntimos), que obedecen al siguiente desglose:

194.352,63 € (PBL) + 19.435,26 € (10% por excesos de mediciones) = 213.787,90 €.

Estos excesos de medición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242.4.i), de la LCSP no tienen consideración de modificación del contrato.

EL MÉTODO DE CÁLCULO DE DICHO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO HA SIDO: De acuerdo con los presupuestos que forman parte de cada proyecto de ejecución de la instalación de recarga, que servirá para la ejecución de la obra objeto de esta licitación

Visto el expediente de referencia que contiene las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la memoria justificativa para la contratación y propuesta de la Dirección de Turisme Comunitat Valenciana, orden de inicio, pliego de prescripciones técnicas, modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de obras por procedimiento abierto simplificado aprobado por el órgano de contratación; Informe de la Abogacía General de la Generalitat sobre el cuadro de características del contrato (Anexo I) al PCAP de fecha 6 de marzo de 2024, habiéndose revisado por el Servicio proponente el citado cuadro de características y resto de documentación, para su adecuación a las consideraciones jurídicas contenidas en el referido informe de la Abogacía, e incorporados los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 31, apartado 2, letra d) del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV núm. 8728, de 29.01.2020), en relación con el artículo 138, apartado 2, del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOGV núm. 9647, de 25.07.2023), modificado por el Decreto 126/2023, de 4 de agosto, del Consell (DOGV núm. 9655, de 04.08.2023) y modificado por el decreto 163/2023, de 29 de septiembre, del Consell (DOGV núm. 9696 de 30.10.2023)

RESUELVO

1º.- Aprobar la contratación de referencia.

2º.- Autorizar la adjudicación de la citada contratación por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, según la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios, según lo dispuesto en los artículos, 16, 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Aprobar el cuadro de características del contrato, Anexo I al modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación del mismo, así como el pliego de prescripciones técnicas.

4º.- Aprobar el gasto por importe de DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (235.166,68 €) correspondiente al presupuesto base de licitación IVA incluido, con cargo al capítulo VI, programa 10, subprograma 1022, “ACT 4: MRR. MOVILIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE” del presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA